





Martes, 19 enero 2021 **Docente:** Naivys Tabata **Año y Sección:** 4to. Año "B"

Área de formación: Geografía Historia y Ciudadanía



1.- Violencia en Venezuela.



Tecnología de la información y comunicación en la cotidianidad.



Prohibición de la incitación al odio y a la violencia.



Lee el texto que se te presenta a continuación, como referencia al tema a estudiar, compleméntalo buscando información adicional si así lo deseas y responde la asignación.

Ley contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia.

En la Gaceta Oficial Número 41.274, fue publicada la ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, también conocida simplemente como Ley contra el Odio, es una ley aprobada por unanimidad por la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela y publicada en la Gaceta Oficial N° 41.274, del el 8 de noviembre de 2017.

El proyecto de ley fue consignado a la Asamblea el 10 de agosto por el presidente Nicolás Maduro, quien declaró ante los constituyentes que «ha llegado la hora de, a través de un gran proceso político de creación de conciencia, castigar los delitos de odio, la intolerancia en todas sus formas de







expresión y que se acaben definitivamente», y la discusión del proyecto inició el 4 de septiembre. La ley establece penas de 20 años de cárcel, cierre de medios de comunicación y multas a empresas y medios electrónicos, entre otras sanciones.

La ley establece como sanción entre 8 a 10 años de cárcel a funcionarios que se abstengan, omiten o retarden la consumación de un delito de odio y al personal de salud que se niegue a atender a una persona por razones de odio. El artículo 21 establece sentencias de hasta 20 años de cárcel para quien incite al odio, la discriminación o la violencia contra una persona o conjunto de personas mediante cualquier medio, y el artículo 22 legaliza el bloqueo de portales que sean considerados inadecuados por su contenido. La ley indica que la persona que difunda un "mensaje de odio" en las redes sociales deberá eliminarlo dentro de las seis horas siguientes a su publicación, o de lo contrario deberá pagar una multa que va desde cincuenta mil a cien mil unidades tributarias.

La ley también permite revocar la concesión del prestador de servicio de radio o televisión que promueva el odio o la propaganda de guerra, y señala que los medios de comunicación que no difundan mensajes "destinados a promover la paz, la tolerancia y la igualdad" serán multados con hasta 4% de los ingresos brutos causados en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior a aquel en el que se cometió la infracción. Según la ley, la multa será depositada en el Fondo de Responsabilidad Social de Radio y Televisión.

La ley prohíbe la constitución de movimientos y organizaciones sociales que incumplan con lo establecido en su contenido. Igualmente, el artículo 11 ordena al Consejo Nacional Electoral (CNE) revocar la inscripción de las organizaciones políticas que promueven "el fascismo, la intolerancia o el odio nacional, racial, étnico, religioso, político, social, ideológico, de género, de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y de cualquier otra naturaleza". El artículo también señala que los partidos deberán contemplar entre sus normas disciplinarias la medida preventiva de suspensión y la sanción de expulsión de las personas que contravengan la ley.

Prohibición de la incitación al odio y a la violencia:

La historia de medios de comunicación social se puede visualizar en varias etapas; en Venezuela, así como en otros lugares, no sólo tiene que ver con el contexto sociopolítico donde ellos se desarrollan, sino también con la introducción de las tecnologías de transmisión de la información-comunicación. Así, una etapa de la historia de nuestros medios va acompañada con la aparición de la imprenta y el auge de la prensa escrita. Desde periódicos –que a veces no eran más que unas muy pocas páginas– que resultaban unos panfletos hasta la aparición de la prensa de gran tiraje producto de una industria cultural industrializada. Desde la pluma de ganso; la máquina de escribir; el plomo para la formación de los tipos; una diagramación y maqueteado más rudimentario hasta la presencia de la impresión offset en grandes rotativas; un diseño moderno vida individual y colectiva en cuanto perteneciente a la sociedad. Pero la prensa escrita se verá competida con la aparición de los medios audiovisuales, es decir la radio y la televisión. Primero vendrá la radio en amplitud modulada (AM) y luego en frecuencia modulada (FM) y la televisión en blanco y negro y después a color. De ahí a la







radio digital y la televisión digital. Pasando por la televisión satelital, es decir, la televisión por cable o suscripción y la televisión vía internet. Aparecerán los periódicos en formato digital a través de la red y todo el mundo de las denominadas redes sociales producto de la convergencia tecnológica entre los sectores del internet y el de las telecomunicaciones. En este orden de ideas, Venezuela La Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos aprobada por la Asamblea Nacional, da facultades al gobierno para controlar los contenidos que se publican en Internet. Al igual que ya lo hacía con la radio y la televisión, la ley prohíbe la publicación de contenidos "ofensivos", "violentos" y que "fomenten zozobra en la ciudadanía", "alteren el orden público", "desconozcan a las autoridades" o "induzcan al homicidio", y responsabiliza a los sitios web del contenido de los mensajes en ellos, algo que la oposición ya ha calificado de censura. Entre otras cosas, esta ley fuerza a todos los prestadores de servicio de radio y televisión a transmitir obligatoriamente los mensajes y alocuciones que el Ejecutivo Nacional considere necesarios. También deben transmitir de manera gratuita y obligatoria mensajes culturales, educativos, informativos o preventivos de servicio público seleccionados por el Ejecutivo Nacional, los cuales no deben exceder los quince minutos diarios. Así mismo, en su artículo 9 prohíbe expresamente hacer publicidad de cualquier forma (incluso por emplazamiento) en dichos medios a sustancias tales como: bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias estupefacientes, etc.; así como a explosivos y granadas.



Responde las siguientes interrogantes y realiza un ensayo crítico acerca de las acciones de odio y violencia vividas en Venezuela entre los años 2016 y 2017.

- 1.- ¿Qué es la violencia en Venezuela?
- 2.- ¿Cuáles son los delitos más frecuentes que suceden en Venezuela?
- 3.- ¿Cómo llegó a la crisis Venezuela?
- **4.-** Describe un acto de odio o violencia que hayas presenciado o visto en algún medio de comunicación y explica tu reacción.
- **5.-** ¿Qué sugerencias le harías a una persona que acumule en sus sentimientos odio, o sea una persona violenta?



El ensayo debe realizarse entre dos cuartillas como mínimo y tres como máximo.

Puede ser a mano o en computadora.







Recuerda responder de manera coherente y pertinente; a su vez, cuidar la redacción, grafía y ortografía en la elaboración de las asignaciones.

Enviar la información al correo: ghcformación@gmail.com o al celular 0412-1864964

Esta actividad será transmitida por el canal TV, a través del programa cada familia una escuela el 18 /01/2021 o lo puedes ver por el canal oficial en youtube.

Técnicas de evaluación:

1.- Cuestionario:

Respuestas 1: 1 punto. Respuesta 2: 1 punto. Respuesta 3: 2 puntos. Respuesta 4: 2 puntos Respuesta 5: 2 puntos

2.- Ensayo: 6 puntos

3.- Convivir 1:

Puntualidad en la fecha de entrega: 2 puntos.

Presentación del material: 2 puntos.

Seguimiento de instrucciones: 2 puntos.

Fecha de entrega: del 25 al 29/01/2021.

Bibliografías que puedes consultar para complementar el tema:

Colección bicentenaria, programa cada familia es una escuela que se encuentra en por youtube.

www.telesurtv.net > news > Venezuela-contra-el-Odio-

<u>efectococuyo.com</u> > politica > 10-claves-que-debe-saber-sobre la ley contra el odio y la violencia

Aprueba ANC venezolana Ley Contra el Odio y la Violencia www.youtube.com > watch aprueban ANC venezolana ley contra el odio y la violencia.